



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

UN LIBRARY

A/C.5/36/90  
7 diciembre 1981

DEC 10 1981

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

rigésimo sexto período de sesiones  
UINTA COMISION  
ema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

Cálculos revisados correspondientes a las secciones 6 y 29 del presupuesto por programas en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

. Se necesitarán recursos adicionales para la celebración, en 1982, de una reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer <sup>1/</sup> y, más adelante, para las reuniones anuales del nuevo Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que comenzarán asimismo en 1982. La Convención, que fue aprobada y abierta a la firma y ratificación en virtud de la aprobación de la resolución 34/180 de la Asamblea General, entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

. Antes de la aprobación de la resolución 34/180 de la Asamblea General se presentó una exposición de las consecuencias administrativas y financieras (A/C.5/34/94), en que se indicaba que no se necesitaría ningún crédito hasta que entrara en vigor la Convención, pero que en el futuro se producirían gastos por concepto de servicios de conferencias, viajes y pago de honorarios. La necesidad de que las Naciones Unidas sufraguen esos gastos se basa en los párrafos 8 y 9 del artículo 17 de la Convención, en virtud de los cuales "los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea General determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del Comité" (párrafo 8) y "el secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud de la presente Convención" (párrafo 9).

---

<sup>1/</sup> El texto completo de la Convención figura en el anexo de la resolución 34/180 de la Asamblea General.

3. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 17 de la Convención, el Secretario General tiene que convocar, en la Sede de las Naciones Unidas, una reunión de los Estados Partes para elegir a los miembros del Comité que habrá de establecerse en virtud del párrafo 1 del artículo 17 de la Convención con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención.

4. Según el párrafo 1 del artículo 20, el Comité se reunirá normalmente todos los años por un período que no exceda de dos semanas para examinar los informes que se le presenten. Además, con arreglo al párrafo 2 de ese mismo artículo, las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro sitio conveniente que determine el Comité.

5. En vista de lo anterior, el Secretario General propone que en marzo de 1982 se celebre en la Sede una reunión de los Estados Partes de un día de duración, y una reunión de los miembros del Comité de dos semanas de duración en 1982 y otra de igual duración en 1983. El costo de los servicios de conferencias para las tres reuniones que se celebrarían en el bienio 1982-1983 se detalla en el anexo y sería como sigue:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
1. Reunión de un día de duración en 1982 para elegir a los miembros del Comité	67 400
2. Primera reunión ordinaria del Comité de una semana de duración en 1982	520 000
3. Segunda reunión ordinaria del Comité de una semana de duración en 1983	<u>557 300</u>
Total	<u>1 144 700</u>

6. Los servicios sustantivos para las reuniones anuales serían suministrados por dos funcionarios del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Los gastos de viaje se calculan en 10.700 dólares, desglosados como sigue:

	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1982-1983</u> <u>2/</u>
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>		
Sección 6. DAESI	5 184	5 509	10 700

7. De conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 17 de la Convención, los 18 miembros iniciales del Comité ejercerán sus funciones a título personal y, en consecuencia, tendrán derecho al pago de gastos de viaje y dietas. Los gastos estimados por ese concepto son como sigue:

---

2/ Redondeado a la centena más próxima.

(Dólares EE.UU.)

a) Viajes			
i) 1982: 18 miembros x (1 pasaje aéreo de ida y vuelta a un costo medio mundial de 1.760 dólares)		31 680	a valores de 1982
ii) 1983: valores de 1983 = 31.680 x 1,07		<u>33 897</u>	a valores de 1983
Total parcial para 1982-1983		<u>65 577</u>	
b) Dietas			
i) 1982: 18 miembros x 14 días x 123,20 dólares		31 046	
ii) 1983: valores de 1983 = 31.046 x 1,07		<u>33 219</u>	
Total parcial para 1982-1983		<u>64 265</u>	
c) Gastos totales de viaje y dietas			
i) Viajes 1982-1983		65 577	
ii) Dietas 1982-1983		<u>64 265</u>	
Total 1982-1983		<u>129 800</u>	a/

---

a/ Redondeado a la centena más próxima.

7. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 17, citado en el párrafo 2 *supra*, los miembros del Comité percibirán emolumentos. Como se recordará, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en los párrafos 6 a 9 de su informe (A/34/7/Add.24), consideró la cuestión de los honorarios de los miembros del Comité y recomendó que la Asamblea General examinara la cuestión en el contexto del estudio amplio de la cuestión de los honorarios pagaderos a miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, en relación con el cual el Secretario General presentaría una propuesta sobre el futuro Comité. No obstante, en el trigésimo quinto período de sesiones, cuando se examinó la cuestión antes de la aprobación de la resolución 35/218 referente a los honorarios, se pasó por alto la necesidad de que el Secretario General formulara la propuesta mencionada. En consecuencia, se propone ahora que el asunto se resuelva en el actual período de sesiones a la luz de las resoluciones 34/180 y 35/218.

8. La cuestión de si habrán de pagarse honorarios como excepción al principio básico que se recuerda en la resolución 3536 (XXX), según el cual normalmente no se pagan honorarios ni otra remuneración fuera de las dietas y gastos de viaje,

/...

parecería haber quedado resuelta cuando la Asamblea General aprobó la resolución 34/180. En virtud del párrafo 1 de la resolución, la Asamblea General aprobó la Convención, en la cual se dispone el pago de emolumentos en la forma y condiciones que la Asamblea General determine.

9. Cabe examinar la forma y las condiciones a la luz de las disposiciones de la resolución 35/218, en virtud de la cual la Asamblea General aprobó honorarios revisados uniformes por un monto de 3.000 dólares para los miembros de los órganos autorizados y de 5.000 dólares para los Presidentes de esos órganos. El Secretario General sugiere que quizá sea apropiado asignar a los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer los mismos emolumentos que se pagan actualmente a los miembros de los órganos autorizados. En caso de que se acepte esta sugerencia, las necesidades adicionales para el bienio serían las siguientes:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Honorarios del Presidente, 1982	5 000
Honorarios del Presidente, 1983	5 000
Honorarios de los miembros (17 x 3.000), 1982	51 000
Honorarios de los miembros (17 x 3.000), 1983	<u>51 000</u>
Total	<u>112 000</u>

10. Después de que se haya recibido la ratificación o adhesión del trigésimo quinto Estado parte en la Convención, el número de miembros del Comité aumentará a 23, según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 17. Ello requeriría créditos adicionales por concepto de servicios de conferencias para la celebración de una reunión con objeto de elegir a los cinco miembros adicionales y para sufragar sus gastos de viaje, dietas y honorarios. En caso de que esas necesidades surgiesen durante el bienio, se solicitarían los recursos pertinentes en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas.

11. En resumen, se solicitan los siguientes créditos adicionales, con sujeción a la aprobación de la sugerencia que hace el Secretario General en el párrafo 9 en lo concerniente al pago de honorarios:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
a) Viajes de miembros (véase el párr. 7 <u>supra</u> )	129 800
b) Honorarios (véase el párr. 9 <u>supra</u> )	112 000
c) Viajes del personal (véase el párr. 6 <u>supra</u> )	<u>10 700</u>
Sección 6, TOTAL	<u>252 500</u>

Los créditos para servicios de conferencias que se solicitan en esta oportunidad ascienden a 1.144.700 dólares. Se han calculado sobre la base del costo integral, es decir, suponiendo que el Departamento de Servicios de Conferencias no pueda absorber en absoluto los gastos pertinentes. Dichos créditos se volverán a examinar en el contexto de la exposición consolidada de las necesidades totales de servicios de conferencias que se presentará hacia el final del actual período de sesiones de la Asamblea General.

COSTO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA LA REUNION DE ESTADOS PARTES  
EN LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA  
LA MUJER, NUEVA YORK, MARZO DE 1982 (UN DIA)

	<u>Volumen total</u> <u>de trabajo</u>	<u>Costo</u> <u>unitario a/</u>	<u>Costo</u> <u>total b/</u> <u>(Dólares EF.UU.)</u>	
<u>Documentación anterior al período</u>				
<u>de sesiones</u>				
(16.000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	68 días	302/día	20 536	
Revisión	23 días	315/día	7 245	
Mecanografía	75 días	170/día	12 750	
Reproducción	268 000 páginas	0,010/página		
	impresas	impresa	2 680	
Distribución	13 400 documentos	0,050/documento	<u>670</u>	43 900
<u>Servicios de reuniones</u>				
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	28 días	375/día	10 500	
<u>Personal de apoyo</u>				
Oficial de conferencias	1 día	39/día	39	
Empleado de distribución de documentos	1 día	39/día	<u>39</u>	10 600
<u>Documentación del período</u>				
<u>de sesiones</u>				
(2.000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	8 días	302/día	2 416	
Revisión	3 días	315/día	945	
Mecanografía	9 días	170/día	1 530	
Reproducción	28 000 páginas	0,010/página		
	impresas	impresa	280	
Distribución	5 600 documentos	0,050/documento	<u>280</u>	5 500
<u>Documentación posterior al</u>				
<u>período de sesiones</u>				
(2.000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	8 días	302/día	2 416	
Revisión	3 días	315/día	945	
Mecanografía	9 días	170/día	1 530	
Reproducción	33 500 páginas	0,010/página		
	impresas	impresa	335	
Distribución	6 700 documentos	0,050/documento	<u>335</u>	5 600
Total				65 600
<u>Servicios de la Oficina</u>				
<u>de Servicios Generales</u>				
Técnicos de sonido			540	
Servicios de seguridad, ordenanzas e información			960	
Gastos generales de funcionamiento			<u>260</u>	1 800
Total general				<u>67 400</u>

a/ Los costos unitarios de interpretación, traducción, revisión y mecanografía incluyen el elemento viajes.

b/ Redondeado a la centena más próxima.

/...

COSTO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA EL COMITE PARA LA ELIMINACION  
DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, NUEVA YORK, DOS SEMANAS, 1982

	<u>Volumen total de trabajo</u>	<u>Costo unitario a/</u>	<u>Costo total b/ (Dólares EE.UU.)</u>
<u>Documentación anterior al período de sesiones</u> (100.000 palabras, A, C, E, F, I, R)			
Traducción	424 días	302/día	128 048
Revisión	141 días	315/día	44 415
Mecanografía	466 días	170/día	79 220
Reproducción	1 675 000 páginas impresas	0,010/página impresa	16 750
Distribución	67 000 documentos	0,050/documento	<u>3 350</u> 271 800
<u>Servicios de reuniones</u>			
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	280 días	375/día	105 000
Personal de apoyo			
Oficial de conferencias	14 días	39/día	546
Empleado de distribución de documentos	14 días	39/día	<u>546</u> 106 000
<u>Documentación del período de sesiones</u> (30.000 palabras, A, C, E, F, I, R)			
Traducción	127 días	302/día	38 354
Revisión	42 días	315/día	13 230
Mecanografía	140 días	170/día	23 800
Reproducción	420 000 páginas impresas	0,010/página impresa	4 200
Distribución	22 400 documentos	0,050/documento	<u>1 120</u> 80 700
<u>Documentación posterior al período de sesiones</u> (20.000 palabras, A, C, E, F, I, R)			
Traducción	85 días	302/día	25 670
Revisión	28 días	315/día	8 820
Mecanografía	93 días	170/día	15 810
Reproducción	335 000 páginas impresas	0,010/página impresa	3 350
Distribución	13 400 documentos	0,050/documento	<u>670</u> <u>54 300</u>
Total			512 800
<u>Servicios de la Oficina de Servicios Generales</u>			
Técnicos de sonido			5 400
Gastos generales de funcionamiento			<u>1 800</u> <u>7 200</u>
Total general			<u>520 000</u>

a/ Los costos unitarios de interpretación, traducción, revisión y mecanografía incluyen el elemento viajes.

b/ Redondeado a la centena más próxima.

/...

COSTO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA EL COMITE PARA LA  
ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, NUFVA YORK, 1983

	<u>Volumen total</u> <u>de trabajo</u>	<u>Costo</u> <u>unitario a/</u>	<u>Costo</u> <u>total b/</u> <u>(Dólares EE.UU.)</u>	
<u>Documentación anterior al período</u> <u>de sesiones</u> (100.000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	424 días	323/día	136 952	
Revisión	141 días	337/día	47 517	
Mecanografía	466 días	182/día	84 812	
Reproducción	1 675 000 páginas impresas	0,011/página impresa	18 425	
Distribución	67 000 documentos	0,054/documento	<u>3 618</u>	291 300
<u>Servicios de reuniones</u>				
Interpretación (A, C, E, F, I, R)	280 días	401/día	112 280	
Personal de apoyo				
Oficial de conferencias	14 días	42/día	588	
Empleado de distribución de documentos	14 días	42/día	<u>588</u>	113 500
<u>Documentación del período</u> <u>de sesiones</u> (30.000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	127 días	323/día	41 021	
Revisión	42 días	337/día	14 154	
Mecanografía	140 días	182/día	25 480	
Reproducción	420 000 páginas impresas	0,011/página impresa	4 620	
Distribución	22 400 documentos	0,054/documento	<u>1 210</u>	86 500
<u>Documentación posterior al</u> <u>período de sesiones</u> (20.000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	85 días	323/día	27 455	
Revisión	28 días	337/día	9 436	
Mecanografía	93 días	182/día	16 926	
Reproducción	335 000 páginas impresas	0,011/página impresa	3 685	
Distribución	13 400 documentos	0,054/documento	<u>724</u>	<u>58 200</u>
Total				549 500
<u>Servicios de la Oficina</u> <u>de Servicios Generales</u>				
Técnicos de sonido			5 800	
Gastos generales de funcionamiento			<u>2 000</u>	<u>7 800</u>
Total general				<u>557 300</u>

a/ Los costos unitarios de interpretación, traducción, revisión y mecanografía incluyen el elemento viajes.

b/ Redondeado a la centena más próxima.

-----